

NUMERO:

2014

03

01

01

P00286

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE

DERECHOS EN LA COMPAÑIA

LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR

CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO

ISMAEL ROMERO PALOMEQUE Y OTROS, A

FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO CRISTIAN

MAURICIO CASTRO ANDRADE Y OTROS.-----

CUANTIA: \$. 400.00 USD.-----

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del

Cañar, República del Ecuador, hoy: JUEVES VEINTE Y TRES (23)

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor

Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón.

comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes, los señores:

cónyuges: Abogado **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE**

portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno seis

cero siete seis dos guión dos; y, **ADRIANA DE LOURDES**

PEÑAFIEL URGILES, estudiante, provista de la cédula de

ciudadanía número: cero tres cero uno seis cero cinco tres seis

guión seis; doctor **MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ**, con

cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero siete cero seis

dos dos guión tres; y su cónyuge la señora doctora **NUBE CECILIA**

URGILES PAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía número:

cero tres cero cero siete cero seis siete ocho guión cinco; Ingeniero

Comercial **OLMEDO EUGENIO ROMERO SUAREZ**, portador de la

cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero cuatro tres cero

ocho tres guión dos; y su mujer, la Contadora **SONIA BEATRIZ**

PALOMEQUE MENDIETA, provista de la cédula de ciudadanía

número: cero uno cero uno dos tres ocho cinco tres guión tres; y por otra parte, como cesionarios, los señores: Abogado **CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE**, provisto de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno uno dos cuatro cinco seis guión seis; **ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON**, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero tres dos dos dos cero guión tres; y **MANUEL CASTRO CANEDO**, ciudadano español, provisto de la cédula de ciudadanía número: cero uno cero dos uno seis cinco tres ocho guión ocho. Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción del último compareciente, que tiene la nacionalidad Española: todos mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto, contenido y resultados legales de la presente escritura pública de cesión de derechos, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, con la capacidad civil requerida para celebrar este contrato, me solicitan que eleve a la categoría de escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada, dice así: **"SEÑOR NOTARIO:**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, en calidad de cedentes, los señores: cónyuges: **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE**; y **ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES**; doctor **MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ**; y su mujer, la señora **NUBE CECILIA URGILES PAUTA**; y los consortes **EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ**; y **SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA**; y, por otra

parte, en calidad de cesionarios, los señores: Abogado CRISTIAN

MAURICIO CASTRO ANDRADE; ANGEL MAURO SARMIENTO

CALDERON; y MANUEL CASTRO CANEDO, mayores de edad

domiciliados en esta ciudad de Azcúres, capaces ante le ley para

celebrar todo acto y contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rolando Ruiz

Vázquez, Notario Público Segundo del Cantón Azuques, con fecha

catorce de enero del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía

Metropolitana de Viajes y Turismo METROVIATUR CIA. LTDA.

inscrita bajo el número diecinueve (19), del Registro Mercantil, del

Registro de la Propiedad del Cantón Azuques, el veinte y cuatro de

enero del año dos mil ocho; b) Posterior a ello, se procedió a:

efectuar el cambio de denominación, reforma parcial del Estatuto

de la Compañía Metropolitana de Viajes y Turismo Metroviatur Cía.

LTDA., por escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero

del año dos mil ocho, autorizada por el Notario Segundo de este

cantón, doctor Rolando Ruiz Vázquez, inscrita bajo el número treinta

y ocho (38), del Registro Mercantil, de Registro de la Propiedad de:

Cantón Azogues, el veinte y seis de marzo del año dos mil ocho; c)

La compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR

CIA.LTDA., en Junta Universal de socios, de fecha dieciséis de

noviembre del año dos mil trece, aprobó que los cónyuges: Diego

Ismael Romero Palomeque y Adriana de Lourdes Peñafiel Urgiles,

cedan y transfieran las trescientas noventa participaciones que ellos

poseen en la compañía, en favor del Abogado Cristina Mauricio

Castro Andrade. Igualmente se aprobó que el doctor Milton Gustavo

Peñafiel González, ceda las cinco participaciones que posee en

dicha compañía a favor del señor Angel Mauro Sarmiento Calderón;



y el Ingeniero Comercial Olmedo Eugenio Romero Suárez, ceda también las cinco participaciones que posee en la compañía, a favor de Manuel Castro Canedo.- **TERCERA: CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes cónyuges: Abogado DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE y ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES; doctor MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ; y su cónyuge la señora NUBE CECILIA URGILES PAUTA; y los consortes: EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ; y SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA, ceden y transfieren en forma real y efectiva la totalidad de las participaciones que en la forma detallada en la cláusula anterior poseen en la compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA.LTDA., que en total suman CUATROCIENTAS participaciones, cesión que la hacen a favor de los señores: Abogado CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, la cantidad de trescientas noventa participaciones de un dólar cada una; ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON la cantidad de cinco participaciones de un dólar cada una; y a MANUEL CASTRO CANEDO, la cantidad de cinco participaciones, de un dólar cada una.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de los derechos y participaciones que se ceden, es el de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00 USD), que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Los cesionarios señores: Abogado CRISTIAN MAURICO CASTRO ANDRADE; el señor ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON; y MANUEL CASTRO CANEDO, aceptan la cesión y venta de las participaciones, por ser hecha a su favor.-

SEXTA: MARGINACION.- Las partes comparecientes quedan

facultadas para requerir la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este cantón, y a obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía Latincarnencana Tours Latinviatours Cía. Ltda, en la Notaría Segunda del Cantón Azogues.- **SEPTIMA:**

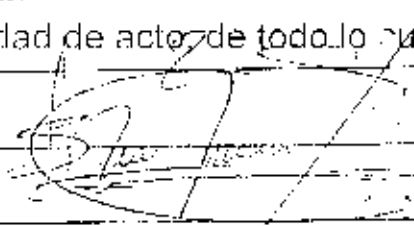
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante, de este instrumento, la copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios, de la compañía.- **OCTAVA:**

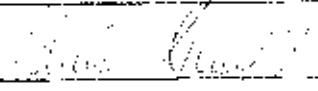
RENUNCIA.- Los comparecientes acuerdan de manera expresa, que se dan por satisfechos mutuamente en el contenido íntegro del acuerdo que contiene el presente contrato, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno en lo posterior por ningún concepto, renunciando a cualesquier derecho que eventualmente podría existir o presentarse.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.-

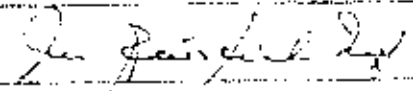
Atentamente.- (firma).- Cristian Mauricio Castro Andrade.-

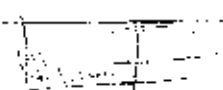
ABOGADO.- Matrícula número: 03-2013-200 del Foro de Abogados.- Así consta la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes, hacen suyas las estipulaciones y convenciones constantes de la minuta transcrita, y la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. Quedan agregados y formando parte de esta escritura, las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de sufragio del último acto electoral de cada uno de los comparecientes; y la copia del acta de cesión de la Compañía que me fuera presentada. En el otorgamiento de esta escritura, se observaron todas las formalidades y requisitos legales aplicables.

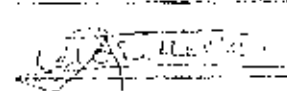
Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes por mí el
Notario, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo, en
unidad de acto de todo lo cual, DOY FE.-

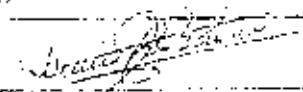

Abg. DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE.

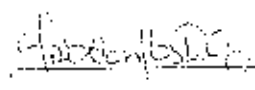

ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES.

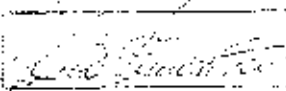

Dr. MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ.

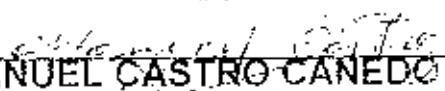

Dra. NUBE CECILIA URGILES PAUTA.

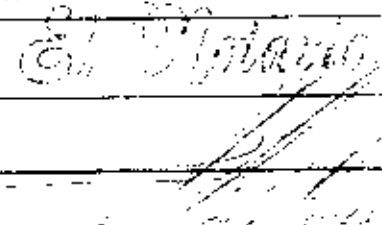

Ing. OLMEDO EUGENIO ROMERO SUAREZ.


SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA.


Abg. CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE.


ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON.


MANUEL CASTRO CANEDO


Doctor Alejandra Bellón Torres
NOTARIO

*Notaría Pública
Azogues - Ecuador*

**COMPAÑÍA LATINOAMERICANA TOURS
LATINVIATOUR CIA LTDA.**

En la Ciudad de Azogues, con fecha 28 de Diciembre del año dos mil trece, en el local que para el efecto se ha considerado de la COMPAÑÍA LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA. LTDA., se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, los socios que responden a los nombres de:

DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE
MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ
EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ.

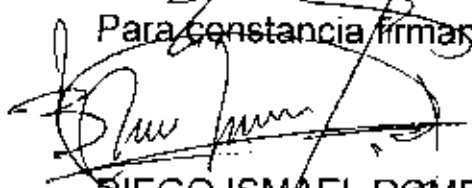
El motivo de esta Junta General y Extraordinaria; es con el motivo de tratar el único punto del orden del día, siendo el que se proceda a LA CESION DE PARTICIPACIONES, las mismas que en su totalidad están establecidas por un monto total de Cuatrocientas participaciones.

Los socios autorizan y a la vez consienten en forma voluntaria que se proceda a la Cesión de participaciones, por lo tanto proceden a ceder sus participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que tienen en el capital de la referida compañía, a favor de las siguientes personas:

CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE
ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON
MANUEL CASTRO CANEDO

Por ser el único punto a tratar dan por concluida la respectiva Junta Extraordinaria de Socios.

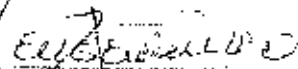
Para constancia firman:



DIEGO ISMAEL ROMERO P.



MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL G.



EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ.

CIUDADANIA 030160760-2
 ROMERO PALOMEQUE DIEGO ISMAEL
 CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
 21 MARZO 1982
 001- 0103 00205 M
 CAGAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1982



EQUATORIANA*****
 CASADO ADRIANA DE LOURDES PERAFIEL
 SUPERIOR ABOGADO
 CALMEDO EUGENIO POISSON
 SONTA BEATRIZ PALOMEQUE
 AZOGUES 24/07/2019
 24/07/2019

0171655



040
 040 - 0224 0301607602
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROMERO PALOMEQUE DIEGO ISMAEL

CAGAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 AZOGUES
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 030160536-2
 PERAFIEL URGILES ADRIANA DE LOURDES
 CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
 03 JULIO 1982
 001- 0267 00533 F
 CAGAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1982



EQUATORIANA*****
 CASADO DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MILTON GUSTAVO PERAFIEL
 NUSE CECILIA URGILES
 AZOGUES
 01/07/2022

2401125

036
 036 - 0093 0301605366
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PERAFIEL URGILES ADRIANA DE LOURDES
 CAGAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 AZOGUES
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CIUDADANIA
PENAFIEL GONZALEZ
MILTON GUSTAVO
CASAAR
AZOGUES
AZOGUES
ECHA EN EL MUNICIPIO 1960-09-15
COMUNIDAD ECUATORIANA
M
CÁSADO
NUBE CECILIA
UROILES PAUTA

030070622-3

SUPERIOR

MEDICO

PENAFIEL CASTILLO GONZALO ERNESTO

GONZALEZ GONZALEZ DELIA MARIA

AZOGUES

2012-10-10

2022-10-10

[Signature]

[Signature]

RECEIVED

034

034 - 0117

0300706223

NUMERO DE CERTIFICADO

CECILA

PENAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO

CASAAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCION
AZOGUES

0

CANTON

[Signature]

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA

030070678-5

UROILES PAUTA NUBE CECILIA

CASAAR/AZOGUES/AZOGUES

28 MAYO 1960

001- 0110 00218 F

CASAAR/ AZOGUES

AZOGUES

1960

[Signature]



030070678-5

CASAAR

MILTON GUSTAVO PENAFIEL

SUPERIOR

OR. MEDICINA

VICTOR URSILES

OLEMENCIA PAUTA

AZOGUES

23/09/2008

23/09/2008

0199247

049

049 - 0124

0300706785

NUMERO DE CERTIFICADO

CECILA

UROILES PAUTA NUBE CECILIA

CASAAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCION
AZOGUES

0

CANTON

[Signature]

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 030043083-E
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
18 DICIEMBRE 1953
001- 0136 00405 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1953



[Signature]

EDUCACION
GRADO
DABADO ROMA PALOMEDUS
SUPERIOR INGENIERO DOMEROLA
OLMEDO ROMERO
ISABEL SUAREZ
AZOGUES 11/12/2008
01/12/2008

0205092



041
041 - 0004 0300430832
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO

CANAR
PROVINCIA AZOGUES CIRCUNSCRIPCION AZOGUES
CANTON AZOGUES ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 010123853-3
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
30 NOVIEMBRE 1956
001- 0030 00659 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1956



[Signature]

EDUCACION
GRADO
DABADO ROMA PALOMEDUS
SUPERIOR INGENIERO DOMEROLA
OLMEDO ROMERO
ISABEL SUAREZ
AZOGUES 11/12/2008
01/12/2008

0205092



034
034 - 0293 0101238533
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ

CANAR
PROVINCIA AZOGUES CIRCUNSCRIPCION AZOGUES
CANTON AZOGUES ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDUDANIA 030032220-3
SARMIENTO CALDERON ANGEL MAURO
CANAR/BIBLIAN/NAZON
15 ABRIL 1950
020-1 0004 00053 M
CANAR/ BIBLIAN
BIBLIAN 1950



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIAL
008
008 - 0217 0300322203
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
SARMIENTO CALDERON ANGEL MAURO
CANAR
PROVINCIA
BIBLIAN
CIRCONSCRIPCION
NAZON
CANTON
TENA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIAL



CIDUDANIA 030112456-6
CASTRO ANDRADE
CRISTIAN MAURICIO
CANAR
AZOGUES
AZOGUES
1977-04-00
EQUATORIANA
CASADO
VIVIANA DEL ROCIO
SARMIENTO VAZQUEZ



011
011 - 0227 0301124566
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CASTRO ANDRADE CRISTIAN MAURICIO
CANAR
PROVINCIA
AZOGUES
CIRCONSCRIPCION
AZOGUES
CANTON
PARACUTIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECCE - (1985)
BOGOTÁ, COLOMBIA
CARTAS
FOLIO
ANEXO
CARTAS
FOLIO

Notaría Pública
AZOGUES - ECUADOR

ECCE - (1985)
SUPERIOR
ABOGADO/TREJUNTO
0302311222
CASTRO CANEDO MANUEL
AVANCE FLOP DE LA CRUZ
AZOGUES
2014-04-09
0303-0303

Notaría Pública
AZOGUES - ECUADOR

[Handwritten signatures and notes]

IDENTIFICACION 0102165388
 CANTON AZOGUES
 BORDILLO-LA CORUÑA-ESPAÑA
 17 DE DICIEMBRE/02
 17 10665 42720
 QUITO EXF.NG. 1999



Manuel Castro Canedo



011
011 - 0011 **0102165388**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO CANEDO MANUEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
 CUYACA SAGRARIO
 CANTON PARAGUATA ZONA
 PRESENCIA DE LA UNIDAD

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE ES LA PRIMERA,
 SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE
 AZOGUES EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

El Notario:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA ABIGACATURA

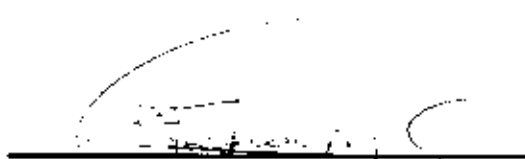
Notario Público
 AZOGUES, ECUADOR

2012, 12/15

Dr. Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

ABT
 CANTON AZOGUES

ZON: DOY FE: Que el día de hoy, miércoles diez y nueve de Febrero del dos mil catorce, en virtud de petición de parte interesada, he marginado en el respectivo protocolo, la transferencia de participaciones de la compañía "**LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA LTDA**", otorgado por el señor **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE Y OTROS** a favor de los señores **CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON; Y, MANUEL CASTRO CANEDO**, mediante escritura celebrada el veinte y tres de Enero de dos mil catorce, ante el Doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario público Primero del cantón Azogues.


Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA





....el No.3, del registro de cesion y transferencia de participaciones, queda inscrito la cesión de derechos y participaciones de la Compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA LTDA, celebrada entre los cedentes señores: Cónyuges Diego Ismael Romero Palomeque y Adriana de Lourdes Peñafiel Urigilés; Doctor Milton Gustavo Peñafiel González y Nube Cecilia Uegilés Panta, Olmedo Eugenio Romero Suárez y Sonia Beatriz Palomeque Mendieta; a favor de los cesionarios los señores CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON Y MANUEL CASTRO CANEDO.- Azogues, Marzo 07 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



[Handwritten signature]



ES-ECUADOR

Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NUMERO:

2014

03

01

01

P00286

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE

DERECHOS EN LA COMPAÑIA

LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR

CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO

ISMAEL ROMERO PALOMEQUE Y OTROS, A

FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO CRISTIAN

MAURICIO CASTRO ANDRADE Y OTROS.-----

CUANTIA: \$. 400.00 USD.-----

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del

Cañar, República del Ecuador, hoy: JUEVES VEINTE Y TRES (23)

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor

Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón.

comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes, los señores:

cónyuges: Abogado **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE**

portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno seis

cero siete seis dos guión dos; y, **ADRIANA DE LOURDES**

PEÑAFIEL URGILES, estudiante, provista de la cédula de

ciudadanía número: cero tres cero uno seis cero cinco tres seis

guión seis; doctor **MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ**, con

cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero siete cero seis

dos dos guión tres; y su cónyuge la señora doctora **NUBE CECILIA**

URGILES PAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía número:

cero tres cero cero siete cero seis siete ocho guión cinco; Ingeniero

Comercial **OLMEDO EUGENIO ROMERO SUAREZ**, portador de la

cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero cuatro tres cero

ocho tres guión dos; y su mujer, la Contadora **SONIA BEATRIZ**

PALOMEQUE MENDIETA, provista de la cédula de ciudadanía

número: cero uno cero uno dos tres ocho cinco tres guión tres; y por otra parte, como cesionarios, los señores: Abogado **CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE**, provisto de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno uno dos cuatro cinco seis guión seis; **ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON**, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero tres dos dos dos cero guión tres; y **MANUEL CASTRO CANEDO**, ciudadano español, provisto de la cédula de ciudadanía número: cero uno cero dos uno seis cinco tres ocho guión ocho. Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción del último compareciente, que tiene la nacionalidad Española: todos mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto, contenido y resultados legales de la presente escritura pública de cesión de derechos, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, con la capacidad civil requerida para celebrar este contrato, me solicitan que eleve a la categoría de escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada, dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, en calidad de cedentes, los señores: cónyuges: **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE**; y **ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES**; doctor **MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ**; y su mujer, la señora **NUBE CECILIA URGILES PAUTA**; y los consortes **EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ**; y **SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA**; y, por otra

parte, en calidad de cesionarios, los señores: Abogado CRISTIAN

MAURICIO CASTRO ANDRADE; ANGEL MAURO SARMIENTO

CALDERON; y MANUEL CASTRO CANEDO, mayores de edad

domiciliados en esta ciudad de Azcúres, capaces ante le ley para

celebrar todo acto y contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rolando Ruiz

Vázquez, Notario Público Segundo del Cantón Azuques, con fecha

catorce de enero del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía

Metropolitana de Viajes y Turismo METROVIATUR CIA. LTDA.

inscrita bajo el número diecinueve (19), del Registro Mercantil, del

Registro de la Propiedad del Cantón Azuques, el veinte y cuatro de

enero del año dos mil ocho; b) Posterior a ello, se procedió a:

efectuar el cambio de denominación, reforma parcial del Estatuto

de la Compañía Metropolitana de Viajes y Turismo Metroviatur Cía.

LTDA., por escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero

del año dos mil ocho, autorizada por el Notario Segundo de este

cantón, doctor Rolando Ruiz Vázquez, inscrita bajo el número treinta

y ocho (38), del Registro Mercantil, de Registro de la Propiedad de:

Cantón Azogues, el veinte y seis de marzo del año dos mil ocho; c)

La compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR

CIA.LTDA., en Junta Universal de socios, de fecha dieciséis de

noviembre del año dos mil trece, aprobó que los cónyuges: Diego

Ismael Romero Palomeque y Adriana de Lourdes Peñafiel Urgiles,

cedan y transfieran las trescientas noventa participaciones que ellos

poseen en la compañía, en favor del Abogado Cristina Mauricio

Castro Andrade. Igualmente se aprobó que el doctor Milton Gustavo

Peñafiel González, ceda las cinco participaciones que posee en

dicha compañía a favor del señor Angel Mauro Sarmiento Calderón;



y el Ingeniero Comercial Olmedo Eugenio Romero Suárez, ceda también las cinco participaciones que posee en la compañía, a favor de Manuel Castro Canedo.- **TERCERA: CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes cónyuges: Abogado DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE y ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES; doctor MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ; y su cónyuge la señora NUBE CECILIA URGILES PAUTA; y los consortes: EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ; y SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA, ceden y transfieren en forma real y efectiva la totalidad de las participaciones que en la forma detallada en la cláusula anterior poseen en la compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA.LTDA., que en total suman CUATROCIENTAS participaciones, cesión que la hacen a favor de los señores: Abogado CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, la cantidad de trescientas noventa participaciones de un dólar cada una; ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON la cantidad de cinco participaciones de un dólar cada una; y a MANUEL CASTRO CANEDO, la cantidad de cinco participaciones, de un dólar cada una.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de los derechos y participaciones que se ceden, es el de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00 USD), que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Los cesionarios señores: Abogado CRISTIAN MAURICO CASTRO ANDRADE; el señor ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON; y MANUEL CASTRO CANEDO, aceptan la cesión y venta de las participaciones, por ser hecha a su favor.-

SEXTA: MARGINACION.- Las partes comparecientes quedan

facultadas para requerir la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este cantón, y a obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía Latincarnencana Tours Latinviatours Cía. Ltda, en la Notaría Segunda del Cantón Azogues.- **SEPTIMA:**

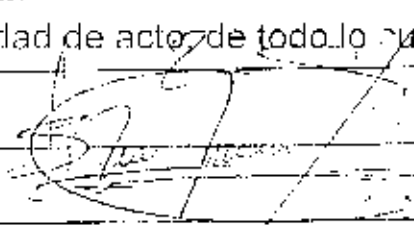
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante, de este instrumento, la copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios, de la compañía.- **OCTAVA:**

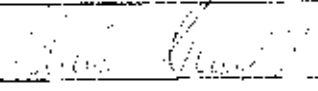
RENUNCIA.- Los comparecientes acuerdan de manera expresa, que se dan por satisfechos mutuamente en el contenido íntegro del acuerdo que contiene el presente contrato, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno en lo posterior por ningún concepto, renunciando a cualesquier derecho que eventualmente podría existir o presentarse.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.-

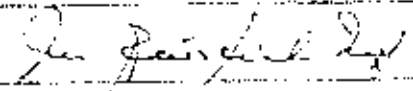
Atentamente.- (firma).- Cristian Mauricio Castro Andrade.-

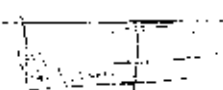
ABOGADO.- Matrícula número: 03-2013-200 del Foro de Abogados.- Así consta la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes, hacen suyas las estipulaciones y convenciones constantes de la minuta transcrita, y la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. Quedan agregados y formando parte de esta escritura, las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de sufragio del último acto electoral de cada uno de los comparecientes; y la copia del acta de cesión de la Compañía que me fuera presentada. En el otorgamiento de esta escritura, se observaron todas las formalidades y requisitos legales aplicables.

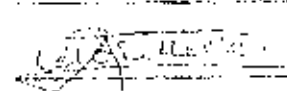
Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes por mí el
Notario, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo, en
unidad de acto de todo lo cual, DOY FE.-

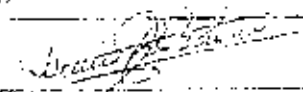

Abg. DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE.

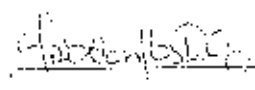

ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES.

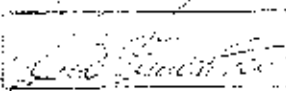

Dr. MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ.

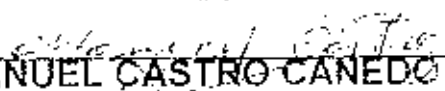

Dra. NUBE CECILIA URGILES PAUTA.

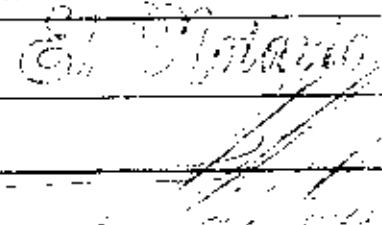

Ing. OLMEDO EUGENIO ROMERO SUAREZ.


SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA.


Abg. CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE.


ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON.


MANUEL CASTRO CANEDO


Doctor Alejandra Bellón Torres
NOTARIO

*Notaría Pública
Azogues - Ecuador*

**COMPAÑÍA LATINOAMERICANA TOURS
LATINVIATOUR CIA LTDA.**

En la Ciudad de Azogues, con fecha 28 de Diciembre del año dos mil trece, en el local que para el efecto se ha considerado de la COMPAÑÍA LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA. LTDA., se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, los socios que responden a los nombres de:

DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE
MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ
EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ.

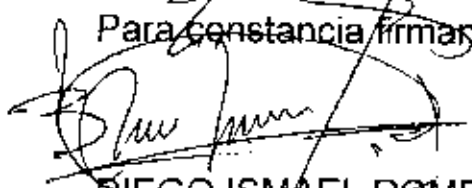
El motivo de esta Junta General y Extraordinaria; es con el motivo de tratar el único punto del orden del día, siendo el que se proceda a LA CESION DE PARTICIPACIONES, las mismas que en su totalidad están establecidas por un monto total de Cuatrocientas participaciones.

Los socios autorizan y a la vez consienten en forma voluntaria que se proceda a la Cesión de participaciones, por lo tanto proceden a ceder sus participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que tienen en el capital de la referida compañía, a favor de las siguientes personas:

CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE
ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON
MANUEL CASTRO CANEDO

Por ser el único punto a tratar dan por concluida la respectiva Junta Extraordinaria de Socios.

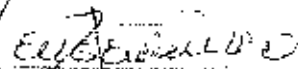
Para constancia firman:



DIEGO ISMAEL ROMERO P.



MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL G.



EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ.

CIUDADANIA 030160760-2
 ROMERO PALOMEQUE DIEGO ISMAEL
 CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
 21 MARZO 1982
 001- 0103 00205 M
 CAGAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1982



EQUATORIANA*****
 CASADO ADRIANA DE LOURDES PERAFIEL
 SUPERIOR ABOGADO
 CALMEDO EUGENIO POISSON
 SONTA BEATRIZ PALOMEQUE
 AZOGUES 24/07/2019
 24/07/2019

0171655



040
 040 - 0224 0301607602
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROMERO PALOMEQUE DIEGO ISMAEL

CAGAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 AZOGUES
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 030160536-2
 PERAFIEL URGILES ADRIANA DE LOURDES
 CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
 05 JULIO 1982
 001- 0267 00533 F
 CAGAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1982



EQUATORIANA*****
 CASADO DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MILTON GUSTAVO PERAFIEL
 NUSE CECILIA URGILES
 AZOGUES
 01/07/2022

2401125

036 - 0093
 0301605366
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PERAFIEL URGILES ADRIANA DE LOURDES
 CAGAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 AZOGUES
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CIUDADANIA
PENAFIEL GONZALEZ
MILTON GUSTAVO
CASAAR
AZOGUES
AZOGUES
ECHA EN EL MUNICIPIO 1960-09-15
COMUNIDAD ECUATORIANA
M
CÁSADO
NUBE CECILIA
UROILES PAUTA

030070622-3

SUPERIOR

MEDICO

PENAFIEL CASTILLO GONZALO ERNESTO

GONZALEZ GONZALEZ DELIA MARIA

AZOGUES

2012-10-10

2022-10-10

[Signature]

[Signature]

RECEBIDO

034

034 - 0117

0300706223

NUMERO DE CERTIFICADO

CECILA

PENAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO

CASAAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCION
AZOGUES

0

CANTON

[Signature]

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 030070678-5

UROILES PAUTA NUBE CECILIA

CASAAR/AZOGUES/AZOGUES

28 MAYO 1960

001- 0110 00218 F

CASAAR/ AZOGUES

AZOGUES 1960

[Signature]



030070678-5

CASAAR

MILTON GUSTAVO PENAFIEL

SUPERIOR

OR. MEDICINA

VICTOR URSILES

OLEMENCIA PAUTA

AZOGUES

23/09/2008

23/09/2008

0199247

049

049 - 0124

0300706785

NUMERO DE CERTIFICADO

CECILA

UROILES PAUTA NUBE CECILIA

CASAAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCION
AZOGUES

0

CANTON

[Signature]

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 030043083-E
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
18 DICIEMBRE 1953
001- 0136 00405 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1953



[Handwritten signature]

030043083-E
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
18 DICIEMBRE 1953
001- 0136 00405 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1953

0205092



041
041 - 0004 0300430832
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO

CANAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES

0

ZONA

CIUDADANIA 010123853-3
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
30 NOVIEMBRE 1956
001- 0030 00059 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1956



[Handwritten signature]

010123853-3
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
30 NOVIEMBRE 1956
001- 0030 00059 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1956

003 0029



034
034 - 0293 0101238533
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ

CANAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES

0

ZONA

Notaria
Primera
Ecuador

1. PRESIDENT OF THE UNITED STATES



303-323-223

NO 101111
ACQUITT - ACQUITT

72,500,000

ESTUDIOS Y TESTES JUNTA

IDENTIFICACION 0102165388
 CANTON AZOGUES
 BORDILLO-LA CORUÑA-ESPAÑA
 17 DE DICIEMBRE/02
 17 10665 42720
 QUITO EXF.NG. 1999



Manuel Castro Canedo



011
011 - 0011 **0102165388**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO CANEDO MANUEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
 CUYACA SAGRARIO
 CANTON PARAGUANA ZONA
 PRESENCIA DE LA UNIDAD

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE ES LA PRIMERA,
 SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE
 AZOGUES EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

El Notario:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA ABIGACATURA

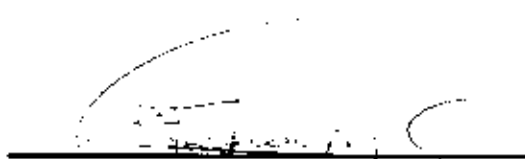
Notario Público
 AZOGUES, ECUADOR

2012, 12/15

Dr. Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

ABT
 CANTON AZOGUES

ZON: DOY FE: Que el día de hoy, miércoles diez y nueve de Febrero del dos mil catorce, en virtud de petición de parte interesada, he marginado en el respectivo protocolo, la transferencia de participaciones de la compañía "**LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA LTDA**", otorgado por el señor **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE Y OTROS** a favor de los señores **CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON; Y, MANUEL CASTRO CANEDO**, mediante escritura celebrada el veinte y tres de Enero de dos mil catorce, ante el Doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario público Primero del cantón Azogues.


Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA





....el No.3, del registro de cesion y transferencia de participaciones, queda inscrito la cesión de derechos y participaciones de la Compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA LTDA, celebrada entre los cedentes señores: Cónyuges Diego Ismael Romero Palomeque y Adriana de Lourdes Peñafiel Urigilés; Doctor Milton Gustavo Peñafiel González y Nube Cecilia Uegilés Panta, Olmedo Eugenio Romero Suárez y Sonia Beatriz Palomeque Mendieta; a favor de los cesionarios los señores **CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON Y MANUEL CASTRO CANEDO.-** Azogues, Marzo 07 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



[Handwritten signature]



ES-ECUADOR

Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NUMERO:

2014

03

01

01

P00286

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE

DERECHOS EN LA COMPAÑIA

LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR

CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO

ISMAEL ROMERO PALOMEQUE Y OTROS, A

FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO CRISTIAN

MAURICIO CASTRO ANDRADE Y OTROS.-----

CUANTIA: \$. 400.00 USD.-----

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del

Cañar, República del Ecuador, hoy: JUEVES VEINTE Y TRES (23)

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor

Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón.

comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes, los señores:

cónyuges: Abogado **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE**

portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno seis

cero siete seis dos guión dos; y, **ADRIANA DE LOURDES**

PEÑAFIEL URGILES, estudiante, provista de la cédula de

ciudadanía número: cero tres cero uno seis cero cinco tres seis

guión seis; doctor **MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ**, con

cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero siete cero seis

dos dos guión tres; y su cónyuge la señora doctora **NUBE CECILIA**

URGILES PAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía número:

cero tres cero cero siete cero seis siete ocho guión cinco; Ingeniero

Comercial **OLMEDO EUGENIO ROMERO SUAREZ**, portador de la

cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero cuatro tres cero

ocho tres guión dos; y su mujer, la Contadora **SONIA BEATRIZ**

PALOMEQUE MENDIETA, provista de la cédula de ciudadanía

número: cero uno cero uno dos tres ocho cinco tres guión tres; y por otra parte, como cesionarios, los señores: Abogado **CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE**, provisto de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno uno dos cuatro cinco seis guión seis; **ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON**, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero tres dos dos dos cero guión tres; y **MANUEL CASTRO CANEDO**, ciudadano español, provisto de la cédula de ciudadanía número: cero uno cero dos uno seis cinco tres ocho guión ocho. Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción del último compareciente, que tiene la nacionalidad Española: todos mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto, contenido y resultados legales de la presente escritura pública de cesión de derechos, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, con la capacidad civil requerida para celebrar este contrato, me solicitan que eleve a la categoría de escritura pública la minuta que me entregan, la misma que copiada, dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, en calidad de cedentes, los señores: cónyuges: **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE**; y **ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES**; doctor **MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ**; y su mujer, la señora **NUBE CECILIA URGILES PAUTA**; y los consortes **EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ**; y **SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA**; y, por otra

2025
12
-R

parte, en calidad de cesionarios, los señores: Abogado CRISTIAN

MAURICIO CASTRO ANDRADE; ANGEL MAURO SARMIENTO

CALDERON; y MANUEL CASTRO CANEDO, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Azogues, capaces ante la ley para

celebrar todo acto y contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rolando Ruiz

Vázquez, Notario Público Segundo del Cantón Azogues, con fecha

catorce de enero del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía

Metropolitana de Viajes y Turismo METROVIATUR CIA.LTDA.,

inscrita bajo el número diecinueve (19), del Registro Mercantil, del

Registro de la Propiedad del Cantón Azogues, el veinte y cuatro de

enero del año dos mil ocho; b) Posterior a ello, se procedió a

efectuar el cambio de denominación y reforma parcial del Estatuto

de la Compañía Metropolitana de Viajes y Turismo Metroviatur CIA.

LTDA., por escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero

del año dos mil ocho, autorizada por el Notario Segundo de este

cantón, doctor Rolando Ruiz Vázquez, inscrita bajo el número treinta

y ocho (38), del Registro Mercantil, de Registro de la Propiedad del

Cantón Azogues, el veinte y seis de marzo del año dos mil ocho; c)

La compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR

CIA.LTDA., en Junta Universal de socios, de fecha dieciséis de

noviembre del año dos mil trece, aprobó que los cónyuges: Diego

Ismael Romero Palomeque y Adriana de Lourdes Peñafiel Urgiles,

cedan y transfieran las trescientas noventa participaciones que ellos

poseen en la compañía, en favor del Abogado Cristina Mauricio

Castro Andrade. Igualmente se aprobó que el doctor Milton Gustavo

Peñafiel González, ceda las cinco participaciones que posee en

dicha compañía a favor del señor Angel Mauro Sarmiento Calderón;



y el Ingeniero Comercial Olmedo Eugenio Romero Suárez, ceda también las cinco participaciones que posee en la compañía, a favor

de Manuel Castro Canedo.- **TERCERA: CESION DE DERECHOS Y**

PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los

cedentes cónyuges: Abogado DIEGO ISMAEL ROMERO

PALOMEQUE y ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES;

doctor MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ; y su cónyuge la

señora NUBE CECILIA URGILES PAUTA; y los consortes:

EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ; y SONIA BEATRIZ

PALOMEQUE MENDIETA, ceden y transfieren en forma real y

efectiva la totalidad de las participaciones que en la forma detallada

en la cláusula anterior poseen en la compañía LATINOAMERICANA

TOURS LATINVIATOUR CIA.LTDA., que en total suman

CUATROCIENTAS participaciones, cesión que la hacen a favor de

los señores: Abogado CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE,

la cantidad de trescientas noventa participaciones de un dólar cada

una; ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON la cantidad de

cinco participaciones de un dólar cada una; y a MANUEL CASTRO

CANEDO, la cantidad de cinco participaciones, de un dólar cada

una.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de los derechos y

participaciones que se ceden, es el de CUATROCIENTOS

DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00 USD), que los cedentes

declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de

curso legal de manos de los cesionarios.- **QUINTA: ACEPTACION.**-

Los cesionarios señores: Abogado CRISTIAN MAURICO

CASTRO ANDRADE; el señor ANGEL MAURO SARMIENTO

CALDERON; y MANUEL CASTRO CANEDO, aceptan la cesión

y venta de las participaciones, por ser hecha a su favor.-

SEXTA: MARGINACION.- Las partes comparecientes quedan

facultadas para requerir la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este cantón, y a obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía Latincarnencana Tours Latinviatours Cía. Ltda, en la Notaría Segunda del Cantón Azogues.- **SEPTIMA:**

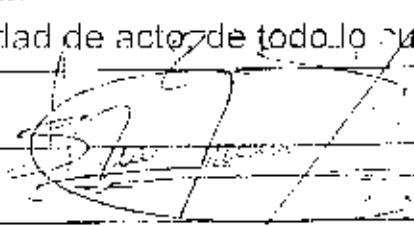
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante, de este instrumento, la copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios, de la compañía.- **OCTAVA:**

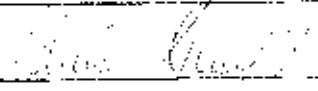
RENUNCIA.- Los comparecientes acuerdan de manera expresa, que se dan por satisfechos mutuamente en el contenido íntegro del acuerdo que contiene el presente contrato, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno en lo posterior por ningún concepto, renunciando a cualesquier derecho que eventualmente podría existir o presentarse.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.-

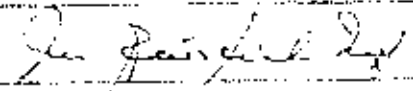
Atentamente.- (firma).- Cristian Mauricio Castro Andrade.-

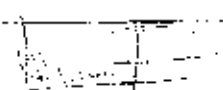
ABOGADO.- Matrícula número: 03-2013-200 del Foro de Abogados.- Así consta la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes, hacen suyas las estipulaciones y convenciones constantes de la minuta transcrita, y la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. Quedan agregados y formando parte de esta escritura, las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de sufragio del último acto electoral de cada uno de los comparecientes; y la copia del acta de cesión de la Compañía que me fuera presentada. En el otorgamiento de esta escritura, se observaron todas las formalidades y requisitos legales aplicables.

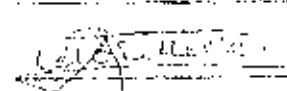
Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes por mí el
Notario, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo, en
unidad de acto de todo lo cual, DOY FE.-

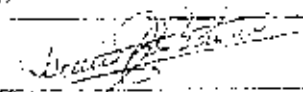

Abg. DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE.

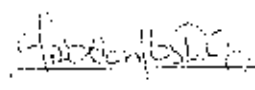

ADRIANA DE LOURDES PEÑAFIEL URGILES.

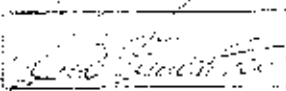

Dr. MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ.

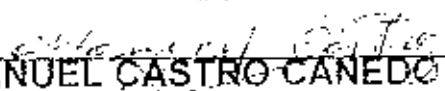

Dra. NUBE CECILIA URGILES PAUTA.

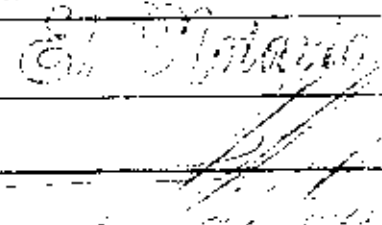

Ing. OLMEDO EUGENIO ROMERO SUAREZ.


SONIA BEATRIZ PALOMEQUE MENDIETA.


Abg. CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE.


ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON.


MANUEL CASTRO CANEDO


Doctor Alejandra Bellón Torres
NOTARIO

*Notaría Pública
Azogues - Ecuador*

**COMPAÑÍA LATINOAMERICANA TOURS
LATINVIATOUR CIA LTDA.**

En la Ciudad de Azogues, con fecha 28 de Diciembre del año dos mil trece, en el local que para el efecto se ha considerado de la COMPAÑÍA LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA. LTDA., se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, los socios que responden a los nombres de:

DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE
MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL GONZALEZ
EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ.

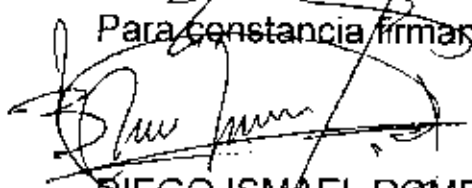
El motivo de esta Junta General y Extraordinaria; es con el motivo de tratar el único punto del orden del día, siendo el que se proceda a LA CESION DE PARTICIPACIONES, las mismas que en su totalidad están establecidas por un monto total de Cuatrocientas participaciones.

Los socios autorizan y a la vez consienten en forma voluntaria que se proceda a la Cesión de participaciones, por lo tanto proceden a ceder sus participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que tienen en el capital de la referida compañía, a favor de las siguientes personas:

CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE
ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON
MANUEL CASTRO CANEDO

Por ser el único punto a tratar dan por concluida la respectiva Junta Extraordinaria de Socios.

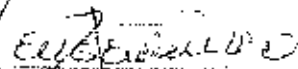
Para constancia firman:



DIEGO ISMAEL ROMERO P.



MILTON GUSTAVO PEÑAFIEL G.



EUGENIO OLMEDO ROMERO SUAREZ.

CIUDADANIA 030160760-2
 ROMERO PALOMEQUE DIEGO ISMAEL
 CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
 21 MARZO 1982
 001- 0103 00205 M
 CAGAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1982



EQUATORIANA*****
 CASADO ADRIANA DE LOURDES PERAZIEL
 SUPERIOR ABOGADO
 CALMEDO EUGENIO POISSON
 FONIA BEATRIZ PALOMEQUE
 AZOGUES 24/07/2019
 24/07/2019

0171655



040
 040 - 0224 0301607602
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROMERO PALOMEQUE DIEGO ISMAEL

CAGAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 AZOGUES
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 030160536-2
 PERAZIEL URGILES ADRIANA DE LOURDES
 CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
 03 JULIO 1982
 001- 0267 00533 F
 CAGAR/ AZOGUES
 AZOGUES 1982



EQUATORIANA*****
 CASADO DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MILTON GUSTAVO PERAZIEL
 NUSE CECILIA URGILES
 AZOGUES
 01/07/2022

2401125

036
 036 - 0093 0301605366
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PERAZIEL URGILES ADRIANA DE LOURDES
 CAGAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 AZOGUES
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CIUDADANIA
PENAFIEL GONZALEZ
MILTON GUSTAVO
CASAAR
AZOGUES
AZOGUES
ECHA 1960-09-15
COMUNIDAD ECUATORIANA
M
CÁSADO
NUBE CECILIA
UROILES PAUTA

030070622-3

SUPERIOR

MEDICO

PENAFIEL CASTILLO GONZALO ERNESTO

GONZALEZ GONZALEZ DELIA MARIA

AZOGUES

2012-10-10

2022-10-10

[Signature]

[Signature]

RECEIVED

034

034 - 0117

0300706223

NUMERO DE CERTIFICADO

CECILA

PENAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO

CASAAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCION
AZOGUES

0

CANTON

[Signature]

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA

030070678-5

UROILES PAUTA NUBE CECILIA

CASAAR/AZOGUES/AZOGUES

28 MAYO

1960

001- 0110 00218 F

CASAAR/ AZOGUES

AZOGUES

1960

[Signature]



034 - (F)

CASAAR

SUPERIOR

VICTOR URSILES

OLEMENCIA PAUTA

AZOGUES

23/09/2020

MILTON GUSTAVO PENAFIEL
DR. MEDICINA

23/09/2008

0199247

049

049 - 0124

0300706785

NUMERO DE CERTIFICADO

CECILA

UROILES PAUTA NUBE CECILIA

CASAAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCION
AZOGUES

0

CANTON

[Signature]

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 030043083-E
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
18 DICIEMBRE 1953
001- 0136 00405 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1953



[Handwritten signature]

030043083-E
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
18 DICIEMBRE 1953
001- 0136 00405 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1953

0205092



041
041 - 0004 0300430832
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO SUAREZ OLMEDO EUGENIO

CANAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 010123853-3
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
30 NOVIEMBRE 1956
001- 0030 00659 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1956



[Handwritten signature]

010123853-3
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
30 NOVIEMBRE 1956
001- 0030 00659 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1956

003 0029



034
034 - 0293 0101238533
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALOMEQUE MENDIETA SONIA BEATRIZ

CANAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Ciudadanía 030032220-3
 SARMIENTO CALDERON ANGEL MAURO
 CANAR/BIBLIAN/NAZON
 15 ABRIL 1950
 020-1 0004 00053 M
 CANAR/ BIBLIAN
 BIBLIAN 1950



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 11 FEBRERO
008
 008 - 0217 0300322203
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SARMIENTO CALDERON ANGEL MAURO
 CANAR
 PROVINCIA
 BIBLIAN
 CIRCUNSCRIPCION
 NAZON
 CANTON
 BIBLIAN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 11 FEBRERO



Ciudadanía 030112456-6
 CASTRO ANDRADE
 CRISTIAN MAURICIO
 CANAR
 AZOGUES
 AZOGUES
 1977-04-00
 ECUATORIANA
 CASADO
 VIVIANA DEL ROCIO
 SARMIENTO VAZQUEZ



011
 011 - 0227 0301124566
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTRO ANDRADE CRISTIAN MAURICIO
 CANAR
 PROVINCIA
 AZOGUES
 CIRCUNSCRIPCION
 AZOGUES
 CANTON
 AZOGUES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECCE - (1985)
 BOGOTÁ, COLOMBIA
 CASTRO
 AZOGUES
 AZOGUES
 AZOGUES
 AZOGUES
 AZOGUES

Notaría Pública
 AZOGUES - ECUADOR

ECCE - (1985)
 SUPERIOR
 ABOGADO/TRUEJANO
 CASTRO CANEDO MANUEL
 AZOGUES
 AZOGUES
 AZOGUES

Notaría Pública
 AZOGUES - ECUADOR

IDENTIFICACION 0102165388
 CANTON AZOGUES
 BORDILLO-LA CORUÑA-ESPAÑA
 17 DE DICIEMBRE/05
 17 10665 42720
 QUITO EXF.NG. 1999



Manuel Castro Canedo



011
011 - 0011 **0102165388**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CASTRO CANEDO MANUEL

AZUAY
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 CUYACA SAGRARIO
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESENCIA DE LA UNIDAD

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE ES LA PRIMERA,
 SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE
 AZOGUES EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

El Notario:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA ABIGACATURA

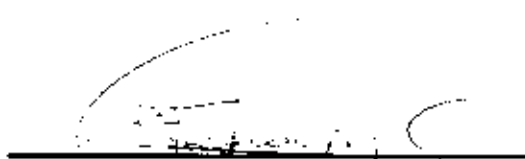
Notario Público
 AZOGUES, ECUADOR

2011, 12, 17

Dr. Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

ABT
 CANTON AZOGUES

ZON: DOY FE: Que el día de hoy, miércoles diez y nueve de Febrero del dos mil catorce, en virtud de petición de parte interesada, he marginado en el respectivo protocolo, la transferencia de participaciones de la compañía "**LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA LTDA**", otorgado por el señor **DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE Y OTROS** a favor de los señores **CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON; Y, MANUEL CASTRO CANEDO**, mediante escritura celebrada el veinte y tres de Enero de dos mil catorce, ante el Doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario público Primero del cantón Azogues.


Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA





Registro de la
Propiedad y
Mercantil



....el No.3, del registro de cesion y transferencia de participaciones, queda inscrito la cesión de derechos y participaciones de la Compañía LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA LTDA, celebrada entre los cedentes señores: Cónyuges Diego Ismael Romero Palomeque y Adriana de Lourdes Peñafiel Urigilés; Doctor Milton Gustavo Peñafiel González y Nube Cecilia Uegilés Panta, Olmedo Eugenio Romero Suárez y Sonia Beatriz Palomeque Mendieta; a favor de los cesionarios los señores CRISTIAN MAURICIO CASTRO ANDRADE, ANGEL MAURO SARMIENTO CALDERON Y MANUEL CASTRO CANEDO.- Azogues, Marzo 07 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



[Handwritten signature]



ES-ECUADOR

Dr. Omar Riera Macías

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR